

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—*Circulares.*

Diputación provincial de León.—*Anuncio.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Delegación de Industrias de León.—*Anuncio.*

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—*Anuncio.*

Caja de Recluta de Astorga.—*Circular*

Jefatura de Aguas de la Cuenca de Duero.—*Anuncio.*

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—*Anuncio.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Ruego a todos los señores Alcaldes de la provincia, asistan personalmente el próximo sábado, a las once

de la mañana, a una reunión en el local del Cinema Azul, donde les daré instrucciones concretas acerca de la lucha contra la especulación.

León, 13 de Octubre de 1941.

El Gobernador civil
Narciso Perales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARÍA DE RECURSOS.—7.^a ZONA

CIRCULAR NÚM. 45

Interesante a los almacenistas de conservas de pescado

Para dar cumplimiento al artículo 2.^o de la orden del Ministerio de Industria y Comercio del 16 de Septiembre último (*B. O. del Estado* número 263) sobre prórroga del plazo dado en la orden de 31 de Julio del mismo año (*B. O. del Estado* número 220) para liquidar las existencias de conservas de pescado cuya fabricación está prohibida, dispongo lo siguiente:

Todos los almacenistas de coloniales deberán remitir por duplicado a esta Comisaría de Recursos, del 1 al 5 de cada mes, un estado demostrativo del movimiento habido du-

rante el mes finalizado, en las existencias que posean de conservas de especies o preparaciones prohibidas, especificando la consignación de las ventas efectuadas, cantidad y calidad de conservas vendidas y nombres y residencia de cada comprador, con un resumen final que refleje las existencias que le quedan disponibles en fin del mes anterior.

Las especies de pescado y elaboraciones permitidas son las siguientes:

Almeja, Bonito, Berberecho, Castañeta o Palometa, Jurel o chicharro, Melva, Mejillón, Navaja, sólo permitida la fabricación en conserva.

Anchoa o Boquerón, Atún y Sardina; permitida la fabricación en conserva y salazón.

Bacalao, Cazón, Cherna, Gordina y pescados pequeños de Canarias, solo permitida la fabricación en salazón.

Por lo tanto se consideran especies prohibidas las no comprendidas en la anterior relación o que correspondan a preparaciones especiales no autorizadas.

Palencia, 7 de Octubre de 1941.—
El Comisario de Recursos, Benito Cid.

*Para los fabricantes de pulpa
y mermeladas*

A los efectos de asignación de cupos de azúcar para el funcionamiento de las industrias de conservas de pulpas y mermeladas, todos los fabricantes de estos artículos, cuyas industrias se hallen enclavadas en las provincias de esta zona, (Palencia, Burgos, León, Oviedo y Santander) vienen obligados a presentar antes del 25 del presente mes, en esta Comisaría de Recursos, declaración jurada por triplicado comprensiva de los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos y domicilio del fabricante.

b) Lugar donde se encuentra enclavada la fábrica y denominación de la misma.

c) Capacidad de producción, indicando la alcanzada en el año anterior.

d) Materias primas que se propone emplear, especificando clases y cantidad de cada una de ellas.

e) Epoca en que dará comienzo la fabricación, período aproximado de duración de la misma y número de obreros que emplea en ellas.

f) Existencias en su poder en el día de la fecha.

Estas declaraciones deberán ir acompañadas del certificado de la Delegación de Industria respectivo, comprobante de la veracidad de aquellas y del recibo de la contribución que satisface por dicha industria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia, 7 de Octubre de 1941.—
El Comisario de Recursos. Benito Cid.

Diputación provincial de León

SECRETARIA

*Suministros.—Mes de Junio
de 1941*

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

*Artículos de suministros, con reducción
al sistema métrico, en su equivalencia
en raciones*

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	62
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	58
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	57
Ración de maíz de 4 kilogramos.	2	37
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	4	17
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	83
Litro de petróleo.	1	51
Quintal métrico de carbón.	10	16
Quintal métrico de leña.	3	36
Litro de vino.	2	08
Quintal métrico de carbón vegetal	36	82

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 1.º de Octubre de 1941.—
El Presidente, Enrique Iglesias.—
El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Elías Alvarez de Lama, vecino da Rioscuro, solicita autorización para cruzar la carretera de León a Caboalles con una tubería para abastecimiento de agua de una casa.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Juzgado municipal de Villablino, único término en que radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Comercial e-Industrial, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de sulfato de alúmina comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939. Esta Delegación de Industria, ha resuelto: Autorizar a Comercial e Industrial, S. A., para instalar una industria de fabricación de sulfato de alúmina en Ponferrada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

León, 1 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 27 de Septiembre último ha sido admitida la renuncia presentada por D. Santiago Soto Lorenzana, del registro minero nombrado «Mina Maruja», expediente núm. 9.909 y cuyo anuncio de solicitud fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 2 del corriente.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, a 9 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 27 de Septiembre último, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Faustino Gutiérrez Palacio, del registro minero nombrado «Manón» núm. 9.939.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL. León, a 9 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 8 del corriente.

ha sido admitida la renuncia presentada por D. José González Fernández, del registro minero nombrado «Santa Bárbara» expediente número 9.931.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL.

León, a 9 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Caja de Recluta de Astorga n.º 60

El 1.º de Noviembre próximo se celebrará en esta dependencia el ingreso de los mozos en Caja del reemplazo de 1942, debiendo los Alcaldes cumplimentar lo dispuesto en el artículo 253 y en el siguiente del Reglamento de Reclutamiento.

Astorga, 13 de Octubre de 1941.—El Teniente Coronel Primer Jefe, P. I., (ilegible).

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

D. Narciso Robles, Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de constitución de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Palacios, Ayuntamiento de Garrafe (León), solicita la inscripción de un aprovechamiento del río Torio en los Registros oficiales de aprovechamientos de aguas, del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario, Comunidad de Regantes de San Isidro de Palacios.

Corriente de donde se deriva el agua, Río Torio.

Término municipal donde radica la toma, Garrafe.

Cantidad de agua que se pide, 850 litros por segunda.

Uso a que se destina, Riego y usos industriales.

Título en que se funda el derecho, Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ha-

cer las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro 5, Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo, o no estén reintegradas como lo dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 11 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

o o o

D. Jerónimo López, Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de constitución de la Comunidad de Regantes de Abadengo, Ayuntamiento de Garrafe (León), solicita la inscripción de un aprovechamiento del río Torio, en los Registros oficiales de aprovechamientos de aguas, del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario, Comunidad de Regantes de Abadengo.

Corriente de donde se deriva el agua, Río Torio.

Término municipal donde radica la toma, Garrafe.

Cantidad de agua que se pide, 60 litros por segundo.

Uso a que se destina, Riegos.

Título en que se funda el derecho, Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro 5, Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo; o no estén reintegradas como lo dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 11 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

Comandancia Militar de Marina del Ferrol del Caudillo

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos que fueron alta en la inscripción Marítima del distrito de esta capital, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de León, en cumplimiento de lo que dispone la Orden Ministerial de 6 de Junio de 1939 (Boletín Oficial número 159), por haber servido en la Armada como Marineros voluntarios e incluidos en el Reemplazo que por su edad les corresponde, quedando sujetos a las prescripciones de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación, debiendo ser excluidos del Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 de la expresada.

Alfredo Fernández Castillo Ortega, natural y vecino de Toral de los Vados, hijo de Sergio y Guadalupe, nació el 5 de Julio de 1921.

Manuel Álvarez Reñones, natural y vecino de Ponferrada, hijo de Rogelio y María, nació el 4 de Agosto de 1911.

Juan Villahoz Borrás, natural y vecino de León, hijo de Pedro y Micaela, nació el 23 de Enero de 1921.

Manuel Faba Vázquez, natural y vecino de Toral de los Vados, hijo de Manuel y Paz, nació el 20 de Enero de 1919.

Julio Selva Ramos, natural y vecino de León, hijo de Manuel y Pilar, nació el 3 de Enero de 1921.

José Ortiz de la Fuente, natural y vecino de Astorga, nació el 30 de Mayo de 1921.

El Ferrol del Caudillo, 6 de Octubre de 1941.—El Comandante Jefe del Detall, Ignacio Rebolledo.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto número 237 de 1941 contra Indalecia Blanco García, de 18 años, de edad, soltera, hija de Maximiliano y de María, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia con fecha siete de Octubre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Indalecia Blanco García, como autora responsable de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto que deberá cumplir en la Prisión Provincial y al pago de las costas del presente juicio, y así bien a que indemnice a la perjudicado Concha Alvarez Alvarez, en la cantidad de ocho pesetas que contenía el bolsillo hurtado y recuperado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación y sirva de notificación a la condenada rebelde, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, y sellado con el del Juzgado, en León, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Cédulas de citación

Por el presente, se cita y llama a Andrés Espera, de naturaleza, vecindad y paradero desconocidos, que en 23 de Agosto de 1939 se hallaba en el Campo de Concentración de Gurs, Bajos Pirineos (Francia), para que en el plazo de ocho días a partir del de la publicación de este llamamiento en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado Militar Permanente de Jaca (Huesca), sito en la calle del Carmen núm. 6, a fin de ratificarse en la denuncia que tiene presentada contra el individuo de la Guardia Civil (entonces carabinero), Eugenio Díez Lagrava y 30 más, sobre el supuesto asesinato de un Sargento del mismo Instituto, apellidado Romance, en posición denominada «Los Cuervos», del frente de Gavín (Huesca), en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 4.728-40 que se le sigue por este Juzgado, advirtiéndosele que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaca, a 6 de Octubre de 1941.—El Juez Instructor, (ilegible).

Requisitorias

Esteban Quevedo García, de 23 años de edad, de estado soltero, hijo de Eustasio y de Elvira, natural de

Reinosa, provincia de Santander, ex Sargento provisional del Arma de Infantería, procesado y condenado en causa número 1.517 del 1939, por delitos de malversación de caudales públicos y deserción, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba saliente, boca regular, color bueno frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura un metro 568 milímetros y que se evadió de la cárcel del partido de esta ciudad en la noche del día 24 de los corrientes, comparecerá en el término de ocho días a partir desde la publicación de la presente requisitoria ante D. Plácido López Vega, Juez militar de esta plaza, en el Juzgado militar de la misma, cuyas oficinas se encuentran instaladas en el edificio del Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, con la advertencia que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Así mismo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad judicial, practiquen gestiones encaaminadas a la busca y captura del individuo antes mencionado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido y dándome cuenta en cualquier momento del resultado de las mismas.

Ponferrada, 29 de Septiembre de 1941.—El Alférez, Juez Instructor, Plácido López Vega.

Martínez Iglesias, María Mercedes, de 29 años, natural de Cibes, (Cangas de Narcea Oviedo), hija de desconocido y Cándida, casada, sirvienta, teniendo su último domicilio en Villablino, y cuyo actual paradero y residencia se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de recibirla declaración en concepto de inculpada en sumario núm. 145 de 1941, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 7 de Octubre de 1941.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Molineros de Presa-Rey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general, que se celebrará en el día 2 de Noviembre próximo, a

las diez, en el local del domicilio social, Plaza del Obispo Alcolea, número 4, piso bajo, de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria semestral.
- 2.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 3.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.
- 4.º Terminación del convenio entre los regantes y molineros.
- 5.º Reclamación del Tesorero por retribución de sus servicios.
- 6.º Reclamación de la Compañía del F. c. del Norte del agua necesaria para servicio de trenes.

Si en el día señalado no concurriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día nueve del mismo mes, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Astorga, 12 de Octubre de 1941.—El Presidente, Miguel Silva.

Núm. 429.—24,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, previa autorización gubernativa, el primer domingo del próximo mes de Noviembre, en primera convocatoria, o el domingo siguiente en segunda, de no asistir número suficiente en la primera.

La reunión será en la casa-Escuela de Trobajo del Camino, a las diez de la mañana, en las dos convocatorias, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Presupuesto para el año 1942.
- 4.º Resolución de instancias.

Las representaciones escritas se recibirán dos días antes de la fecha de la convocatoria, en Secretaría, de tres a seis de la tarde.

Trobajo del Camino, 13 de Octubre de 1941.—El Presidente de la Comunidad, Leopoldo Flecha.

Núm. 436.—21,75 ptas.